RESOLUCION N° 0596 DE 22-06-2023

Por la cual se dejan sin efectos las Resoluciones 0447, 0448 y 0449 del 11 de mayo de 2023, por medio de las cuales se convocó un Concurso de Méritos Abierto Nivel Nacional para proveer 137 cargos en los niveles Asistencial, Técnico y Profesional de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Miliar Nueva Granada.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 69 y 125; la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; Ley 805 de 2003, articulo 16; Ley 909 del 2004, articulo 3 y ss.; los Decretos 648 de 2017, 330 de 2018 y 815 de 2018; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02 de 2012, articulo 91; 23 de 2015, 14 de 2017 y 15 de 2017; 06 de 2019; y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0447 del 11 de mayo de 2023, se convocó a un Concurso de Méritos Abierto a nivel nacional para proveer cuarenta y nueve (49) vacantes en los cargos de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicios Generales, Enfermero Auxiliar, Conductor, Operario Calificado, Secretario Ejecutivo y Secretario, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria **ASA – 001 de 2023.**

Que mediante la Resolución 0448 del 11 de mayo de 2023, se convocó a un Concurso de Méritos Abierto a nivel nacional para proveer cincuenta y tres (53) vacantes en los cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales “Laboratorista”, Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud “Laboratorista” pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria **TECA – 002 de 2023.**

Que mediante la Resolución 0449 del 11 de mayo de 2023, se convocó a un Concurso de Méritos Abierto a nivel nacional para proveer treinta y cinco (35) vacantes en los cargos de Profesional Universitario y Especializado, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria **PUE – 003 de 2023.**

Que mediante Resolución 0340 del 19 de abril de 2023, se declara la vacancia definitiva de ciento treinta y siete (137) cargos de la planta global de empleados públicos de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los cuales se encuentran los cuarenta y nueve (49) cargos que se convocan a concurso mediante la presente Resolución.

Que la Comisión de Personal y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, estudió las reclamaciones y recursos formulados por los aspirantes en participar en el concurso de Méritos Abierto Nacional para proveer 137 cargos en el nivel asistencial, técnico y profesional, y recomendó a la Rectoría dejar sin efectos las Resoluciones 0447, 0448 y 0449 del 2023, hasta tanto no se efectúe la actualización total del Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de los cargos de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo 02 del 2012 y el Decreto 1083 del 2015, que señalan que se deben establecer los requisitos del empleo y demás condiciones de estudio, capacidad y experiencia para ocupar cargos de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales deben estar acordes a las exigencias funcionales de cada empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos las Resoluciones 0447, 0448 y 0449 del 11 de mayo del 2023, por medio de las cuales se convocó y reglamentan un Concurso de Méritos Abierto Nivel Nacional para proveer cargos en los niveles Asistencial, Técnico y Profesional de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Miliar Nueva Granada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22-06-2023

Brigadier General (r) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D.

Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido			
Proyectó PE DIVTAH	Revisó Jefe DIVTAH	Vo. Bo. Vicerrector Administrativo	Vo. Bo Jefe OFIJUR
P.E. Rosa Elena Silva Mengua	Mayor (r)Carlos Alberto Henao Rayo	172 Mayor General (r) José Mauricio Mancera Castaño	Dra, Claudia Esther Pérez Duarte

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.